

CODIGO BPIN N°:	2023131600166		
CONTRATO N°:	001 DE 2025	21 – ENE – 2025	SUM-SCC-003-2024
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO		
OBJETO:	“ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO”		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL SUMINISTROS CANTAGALLO 2025		
NIT:	901906726-6		
REPRESENTANTE LEGAL:	FARIS GONZALO CORONA BUENO		
CEDULA DE CIUDADANIA:	88.249.426 DE CUCUTA		
VALOR INICIAL:	MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$1.689.409.233,03)		
ANTICIPO:	50 % - \$844.704.616,51		
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES		
FECHA DE INICIO:	12 – FEB – 2025		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	14725		
RP N°:	16225		
SUPERVISORA			
CONTRATO N°:	024 DE 2025	12 – FEB – 2025	024-2025
SUPERVISORA:	EDITH DAYANA MARIN RUIZ		
NIT:	NA		
REPRESENTANTE LEGAL:	EDITH DAYANA MARIN RUIZ		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1095831701		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSION N°1:	EN TRAMITE	1 MES	
AMP. N°X SUSPENSION N°X:	N/A		
REINICIO N°X:			
ADICIONAL N°X:	NA	TIEMPO NA	VALOR NA
MODIFICACION N°X:	N/A		
VALOR CON ADICIONALES:	MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$1.689.409.233,03)		
PLAZO CON ADICIONALES:	DOS (02) MESES		

Código:	Versión:	Página 1 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	11 – ABR – 2025		
DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	13 – FEB – 2025	50%	\$844.704.616.51
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
PARCIAL N°X:	N/A	N/A	N/A
% DE AVANCE FISICO:	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO RECOMPILANDO DE LOS INFORMES MENSUALES CON FECHA DE CORTE COMPONENTE 1 (49.66%) - COMPONETE 2 (74.14%) / 31 – MAR – 2025		
MUNICIPIO:	CANTAGALLO BOLIVAR		

A los (31) días del mes de **MARZO** del año (2025), los suscritos, (**UNION TEMPORAL SUMINISTROS CANTAGALLO 2025**, con NIT (901906726-6), representado(a) legalmente por **FARIS GONZALO CORONA BUENO**, como Contratista de SUMINISTROS, **EDITH DAYANA MARIN RUIZ** como SUPERVISOR y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**, en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO** del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE SUSPENSIÓN N°01 dentro del Contrato de SUMINISTROS N°001 de 2025

CONSIDERANDO

1. Que el día (21) de (**ENERO**) de (2025), FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Suministros N°001 de (2025), con la firma (**UNION TEMPORAL SUMINISTROS CANTAGALLO 2025**) cuyo objeto es (*“ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO”*)
2. Que, el día (12) de (**FEBRERO**) de (2025), se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Suministros N°001 de (2025), por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que el día 26 de **MARZO** de (2025), la firma **UNION TEMPORAL SUMINISTROS CANTAGALLO 2025** Contratista de SUMINISTROS, mediante comunicación dirigida a **EDITH DAYANA MARIN RUIZ SUPERVISORA**, manifiesta la necesidad de suspender el Contrato de SUMINISTRO N°001 de (2025), aduciendo los siguientes motivos y razones:

Mediante oficio, el contratista ha manifestado una novedad en cuanto a la ejecución del Contrato N.º 001 de 2025, cuyo objeto es la “Adquisición de muebles y equipos para el fortalecimiento de la prestación del servicio de primer nivel de atención en salud en el municipio de Cantagallo”, exponiendo los siguientes argumentos como sustento para la solicitud de suspensión del contrato:

Código:	Versión:	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

1. Durante el marco de la ejecución del contrato, existen ciertos ítems de los cuales se ha dificultado contar con disponibilidad para realizar la entrega según lo pactado en las condiciones contractuales.
2. Se ha consultado con distintos proveedores la disponibilidad de los elementos que están pendientes por entregar en calidad de suministro; no obstante, a la fecha sigue sin haber stock de los ítems.
3. Teniendo en cuenta que las condiciones del mercado impiden a la Unión Temporal realizar la entrega de los ítems anteriormente relacionados, se solicita de manera respetuosa la suspensión del Contrato N.º 001 de 2025 – Proceso SUM-SCC-003-2024, hasta superar las novedades presentadas en el marco de la ejecución del presente contrato, en cuanto a la falta de stock de los ítems.
4. Que el día 30 de (MARZO) de (2025), la firma EDITH DAYANA MARIN RUIZ SUPERVISORA, mediante comunicación dirigida a FONCOLOMBIA avaló la necesidad de suspender y solicita lo propio para el Contrato de la SUPERVISIÓN, por considerar ajustadas las razones expuestas, aduciendo los siguientes motivos y razones:

La necesidad de suspender temporalmente dicho contrato, por considerar ajustadas las razones expuestas por el contratista. La recomendación se fundamenta en la dificultad manifiesta para la adquisición y entrega de ciertos ítems, debido a la falta de disponibilidad en el mercado (desabastecimiento), situación que constituye una causa externa al control del contratista y que afecta directamente el cumplimiento del objeto contractual. Por tanto, se sugiere la suspensión del contrato por un (1) mes, mientras se supera la contingencia presentada.
5. Que la OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de FONCOLOMBIA manifestó estar de acuerdo con la solicitud de suspensión requerida por el Contratista de SUMINISTROS y avalada por la SUPERVISORA, para llevar a feliz término el desarrollo del objeto contractual.
6. Que el Contrato de SUMINISTROS N°001 de 2025 se encuentra vigente según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
7. Que el acto de suspensión del término de ejecución de un contrato estatal, debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el término de ejecución del Contrato de SUMINISTROS N°001 de 2025, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO", celebrado entre FONCOLOMBIA y UNION TEMPORAL SUMINISTROS CANTAGALLO 2025, por el término de UN (MES), contados a partir del 01 de ABRIL de 2025 y hasta el 30 de ABRIL de 2025.

Código:	Versión:	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE SUMINISTROS	Código:
		Versión: 0.0
		Página 4 de 4

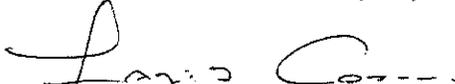
SEGUNDO: La presente suspensión del término de ejecución contractual, podrá darse por terminada antes de la fecha de su vencimiento, mediante la suscripción de la respectiva Acta de Reinicio, siempre y cuando se hayan superado las razones que dieron origen a la suspensión.

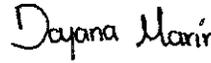
TERCERO: Que la presente suspensión no generará mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

CUARTO: Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados, para lo cual se suscribirá un Acta de Reinicio que contemple entre otros, la nueva programación de la fecha de entrega final.

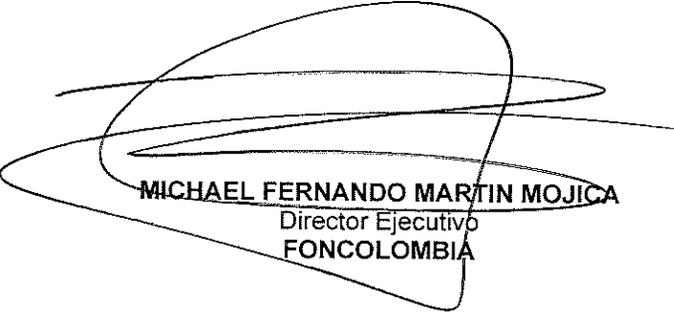
QUINTO: La firma (UNION TEMPORAL SUMINISTROS CANTAGALLO 2025) Contratista de SUMINISTROS se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA., la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N° 460-47-994000082743, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia. El Contratista de SUMINISTROS se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

Para constancia de lo anterior firma la presente ACTA DE SUSPENSIÓN N°01 del CONTRATO DE SUMINISTROS N°001 de 2025 por quienes intervinieron en ella, a los 31 de MARZO de 2025.


FARIS GONZALO CORONA BUENO
 Representante Legal
UNION TEMPORAL SUMINISTROS CANTAGALLO 2025
 Contratista de SUMINISTRO


EDITH DAYANA MARIN RUIZ
 SUPERVISORA
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación E
 Infraestructura
FONCOLOMBIA


MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
 Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. Andrés Felipe Lemus Bermúdez – Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA 
 Revisó: Abg. JULIAN ANDRES ROLON DIAZ 
 Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
 Aspectos Jurídicos

Código:	Versión:	Página 4 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA